



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION SUB GERENCIAL Nº 0279-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino,25 de noviembre del 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 23444 de fecha 11 de noviembre del 2019, gestionado por el señor GUILLERMO SALAZAR MANTARI, identificada con DNI N° 07100966, con domicilio en el Pasaje 28 DE JULIO N° 125, Distrito El Agustino, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida del "COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO DEL PASAJE 28 DE JULIO Y PASAJE MARTE-SANTA ISABEL", con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley № 30904 Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son organos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asúntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 — Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa", la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO DEL PASAJE 28 DE JULIO Y PASAJE MARTE-





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

SANTA ISABEL", Distrito de El Agustino e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva "COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO DEL PASAJE 28 DE JULIO Y PASAJE MARTE-SANTA ISABEL", Distrito de El Agustino, correspondiente al período de uno (1) año del 29 de setiembre del 2019 al 28 de setiembre del 2020.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

	ROLLO ECOLOGICO DEL PAS ASAJE MARTE-SANTA ISABEL	
JU	NTA DIRECTIVA 2019-2020	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	GUILLERMO SALAZAR MANTARI	07100966
SECRETARIO DE ACTAS	ISABEL JULCA SALAZAR	09235644
FISCAL	MARINA GODOY RAMIREZ	07111219
SECRETARIO DE ECONOMIA	JULIAN CRISPIN VILLANUEVA	09782282

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición. **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL

CC: INTERESADO ARCHIVO MML